



**Decreto 133/2015 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)**  
16-dic-2015

---

**MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA**  
**DERECHO DE EXPORTACION - ALICUOTA**

Publicada en el Boletín Oficial del 17-dic-2015 Número: 33278 Página: 3

---

**Resumen:**

FIJASE EN LA ALICUOTA DEL CERO POR CIENTO (0%) EL DERECHO DE EXPORTACION DE LAS MERCADERIAS COMPRENDIDAS EN LAS POSICIONES ARANCELARIAS DE LOS CAPITULOS 1 A 24 DE LA NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR (NCM), CON EXCEPCION DE LAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO I QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DECRETO, A LAS QUE SE APLICARAN LAS ALICUOTAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO. FIJASE EN LA ALICUOTA DEL CERO POR CIENTO (0%) EL DERECHO DE EXPORTACION DE LAS MERCADERIAS COMPRENDIDAS EN LAS POSICIONES ARANCELARIAS DE LOS CAPITULOS 41 A 43 DE LA NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR (NCM), CON EXCEPCION DE LAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO II QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACTO, A LAS QUE SE APLICARAN LAS ALICUOTAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO. FIJASE EN LA ALICUOTA DEL CERO POR CIENTO (0%) EL DERECHO DE EXPORTACION DE LAS MERCADERIAS COMPRENDIDAS EN LAS POSICIONES ARANCELARIAS DE LOS CAPITULOS 44 A 49 DE LA NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR (NCM), CON EXCEPCION DE LAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO III QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE MEDIDA, A LAS QUE SE APLICARAN LAS ALICUOTAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO. FIJASE EN LA ALICUOTA DEL CERO POR CIENTO (0%) EL DERECHO DE EXPORTACION DE LAS MERCADERIAS COMPRENDIDAS EN LAS POSICIONES ARANCELARIAS DE LOS CAPITULOS 50 A 53 DE LA NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR (NCM), CON EXCEPCION DE LAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO IV QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DECRETO, A LAS QUE SE APLICARAN LAS ALICUOTAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

---

**Texto completo de la norma**

---

**Texto actualizado de la norma**

---



Esta norma modifica o complementa a 2 norma(s).

---



Esta norma es complementada o modificada por 5 norma(s).

---